

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000211

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI  
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE VESTUARIO PARA HOMENAJE POR EL DÍA DEL PADRE UNAATINO 2026  
SOLICITADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
944000010131	ALQUILER DE VESTUARIO PARA DANZAS FLOKLORICAS	2.3.2 5.1 99		SERVICIO
	FINALIDAD PÚBLICA	RECONOCER Y HOMENAJEAR AL DOCENTE, ADMINSTRATIVO POR EL DÍA DEL PADRE UNAATINO 2026		
	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE VESTUARIO PARA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA		
	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VESTUARIO DE DANZA TUNANTADA 01 DAMA VESTUARIO DE JAUJINA 01 VARON DE CHUTO ELEGANTE		
	PLAZO DEL SERVICIO	DÍA: Jueves 18 de mayo 2026 HORA: 9:00 a.m LUGAR: Auditorio Danton A. Hidalgo Valverde Coordinaciones con la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional		
	PERFIL DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR DEBE TENER RUC. PROVEEDOR DEBE TENER ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA AL OBJETO DE CONTRATACIÓN		
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Auditorio Danton A. Hidalgo Valverde - Campus Universitario		
	FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO	UN ÚNICO PAGO AL 100% PREVIA CONFORMIDAD DE LA OFICINA DE COMUNICACION E IMAGEN INSTITUCIONAL. EL PROVEEDOR DEBERÁ DE INGRESAR SU SOLICITUD DE PAGO POR MESA DE PARTES DE LA UNAAT.		
	PENALIDAD	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ LA PENALIDAD SEGÚN DIRECTIVA VIGENTE.		
	ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO	El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado,  cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relacion al contrato.		
	SOLUCION DE CONTROVERSIAS	De conformidad numeral 229.3 del art. 229 y el art. 68 del DS 009-2025-las partes pacta la conciliación como mecanismo de solución de controversias.		
	RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO	Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple..  c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual  f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.		

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000211

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001529

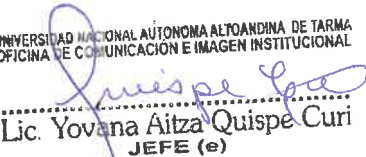
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL  
Entregar a Sr(a) : QUISPE CURI YOVANA AITZA  
Fecha : 11/06/2026  
Actividad Operativa : C0066 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA SOCI  
Motivo : SERVICIO DE ALQUILER DE VESTUARIO PARA HOMENAJE POR EL DÍA DEL PADRE UNAATINO 2026  
SOLICITADO POR LA OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0028	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	-----------	---------------

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al  
Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122°  
del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA  
OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
Lic. Yovana Aitza Quispe Curi  
JEFE (e)

Firma del Solicitante

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA  
  
Mg. PALOMINO HUAMÁN, Raúl  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Firma Autorizada